

# TÍTULO III DE LAS BECAS, AYUDAS ECONÓMICAS, REQUISITOS Y FORMA DE PAGO



# CAPÍTULO II

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Artículo 86.- Estímulos al mérito académico.** - Con fundamento en el sistema de evaluación de los aprendizajes, la Unach contempla estímulos que reconocen el mérito académico de los estudiantes, mediante el otorgamiento de: becas, ayudantías de cátedra, estancias nacionales o internacionales, excelencia académica y otros.

(Artículo agregado mediante Resolución No. 0298-CU-UNACH-SE-EXT-03-08- 2023, adoptada por el Seno de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo, en sesión ordinaria, desarrollada el 03 de agosto de 2023)

# TIPOS DE BECAS

**Artículo 10.- Tipos de Becas.** - Las becas son destinadas a estudiantes con mérito, y pueden ser las siguientes:

**a) Becas académicas:** Dirigidas a estudiantes que hayan obtenido el primer mejor promedio final y a quienes hayan alcanzado el segundo mejor promedio final, en rendimiento académico del periodo inmediato anterior. La determinación de los mejores promedios será responsabilidad de las Secretarías de Carrera, quienes a petición de la CGBEYU entregará los reportes de mejores promedios, con la firma de responsabilidad de la Secretaría y de la Dirección de Carrera;

**b) Becas por distinción académica o artística:** Dirigidas a estudiantes que han participado y hayan alcanzado el primero, segundo o tercer lugar en distinción académica, o artística en el periodo académico inmediato anterior que genere impacto en el área del conocimiento y cuente con el reconocimiento institucional;

**c) Becas a Estudiantes en condición de discapacidad:** Dirigidas a estudiantes en condición permanente de discapacidad, de acuerdo con la certificación emitida por el Ministerio de Salud Pública; y

**d) Becas a estudiantes con alto rendimiento deportivo:** Dirigidas a estudiantes con alto rendimiento deportivo que representen al país o a la Unach en eventos internacionales en las distintas disciplinas deportivas, certificados por el Ministerio del Deporte u otro organismo de reconocimiento nacional o internacional. La participación deportiva deberá haberse realizado en el período académico inmediato anterior a la convocatoria.

# BECAS TOTALES Y PARCIALES

**Artículo 11.- Becas totales y parciales.** - Para efectos del cumplimiento del presente Reglamento y de acuerdo con el monto, la Unach entregará dos tipos de becas:

**a) Beca total:** Corresponde al 100% del monto determinado para la beca por el Consejo Universitario. La beca total será otorgada a los estudiantes regulares, legalmente matriculados en el periodo académico en el que se realiza la convocatoria, que hayan alcanzado el primer mejor promedio en el periodo académico inmediato anterior a la convocatoria. También se otorgará beca total a los estudiantes que hayan obtenido el primer lugar en eventos de distinción académica, o artística, así como a aquellos estudiantes que hayan obtenido el primer lugar en representación del país o de la Unach en eventos internacionales en las distintas disciplinas deportivas y en condición de discapacidad.

**b) Beca parcial:** Corresponde al 50% del monto de la beca total. La beca parcial será otorgada a los estudiantes regulares, legalmente matriculados en el periodo académico en el que se realiza la convocatoria, que obtuvieren el segundo mejor promedio en rendimiento académico, distinción académica, o artística y a los deportistas de alto rendimiento que obtuvieren el segundo y tercer lugar en representación del país o de la Unach en eventos internacionales, en las distintas disciplinas deportivas.